

La construcció del Pont del Campanar

Mossèn Francesc Calaf va ser rector de la Parròquia de Santa Maria de Cubelles entre l'octubre de 1772 i el març de 1802. Enguany fa quaranta anys de l'enderrocament d'una de les actuacions que se li atribueix, el nostrat Pont del Campanar. A l'Arxiu de l'Arquebisbat hi ha el document de sol·licitud del permís per a la construcció d'un dels emblemes de la història local cubellenca.



El pont, des de la plaça de Santa Maria (anys quaranta).

“Don Francisco Calaf, presbítero y cura párroco de la Iglesia de Santa Maria de Cubelles al presente obispado con la más debida veneración que expone a VS que la casa de la Rectoría que obtiene el suplicante dista un poco de la iglesia y para ir a ella es preciso pasar por la calle, de que se siguen varios inconvenientes, así al párroco como a los vecinos. Al párroco porqué en tiempo de tempestad, invierno y lluvias ha de atravesar la dicha calle y no puede muchas veces con

aquella prontitud ocurrir a varias necesidades, y no pocas veces al culto de la iglesia y a invigilar que se conserve la luz de la lámpara y otras cosas que los dependientes omiten. A los parroquianos porqué ocurren lances que deben practicarse en dicha iglesia y convienen que no se sepan y todo eso podría remediarse por medio de un puente que mediase desde la rectoría al campanario de dicha iglesia uniéndose ambos extremos a las respectivas paredes y para eso se necesita el establecimiento de su majestad para que el puente pueda construirse y pasar por la calle que media desde la rectoría a la iglesia, y deseando el suplicante permiso de VS para poder obtener el correspondiente establecimiento de su R. Md para sí y sus sucesores en el curato, mediante un pequeño censo y después de haberse obtenido ofrece el suplicante a sus cosas o sólo construir el dicho puente, sino también lo demás que sea necesario para proporcionar el tránsito desde la dicha rectoría a la escalera del campanario.

Por tanto rendídamente suplica a VS se digne al referido permiso para obtener el referido establecimiento para sí y sus sucesores en el curato a fin de construir el citado puente: gracias que espera de la experimentada benignidad de VS.

Barcelona, febrero a 8 de 1792.”

Durant l'estiu del mateix 1792 li va ser concedit el dret a cobrar el cens per a la construcció del pont. No hem trobat el document que certifiqui la immediata construcció, però la vehemència de la carta i la reduïda dificultat arquitectònica del pont fan pensar que l'obra no es va demorar.



Una típica imatge de mitjan segle XX.